



CAJA COSTARRICENSE DE
SEGURO SOCIAL

ACTA SESIÓN
DE JUNTA DIRECTIVA

Nº 9157

Celebrada el

20 de febrero, 2021



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9157

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 9157

CELEBRADA EL DÍA

sábado 20 de febrero, 2021

LUGAR

Virtual

HORA DE INICIO

16:05

FINALIZACIÓN

17:45

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Dr. Román Macaya Hayes

VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Bach. Fabiola Abarca Jiménez

REPRESENTANTES DEL ESTADO

*Dr. Román Macaya Hayes
Bach. Fabiola Abarca Jiménez
Dra. María de los Angeles Solís Umaña*

ASISTENCIA

*Virtual
Virtual
Virtual*

REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS

*Dr. José Pablo Ross Araya
Agr. Christian Steinvorth Steffen
M.Sc. Marielos Alfaro Murillo*

ASISTENCIA

*Virtual
Virtual
Permiso sin goce de dietas*

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

*Lic. José Luis Loría Chaves
Diplm. Martha Rodríguez González
MBA. Maritza Jiménez Aguilar*

ASISTENCIA

*Virtual
Virtual
Virtual*

AUDITOR INTERNO

Lic. Olger Sánchez Carrillo

SUBGERENTE JURÍDICO

Lic. Gilberth Alfaro Morales

SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Ing. Carolina Arguedas Vargas



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9157

Participan en la sesión el Lic. Juan Manuel Delgado Martén, asesor legal de la Junta Directiva y la Dra. Liza María Vázquez Umaña, jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva.

Esta sesión se realiza de forma virtual de conformidad con el artículo 1° de la sesión N°9086.

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

CAPÍTULO I

Lectura y aprobación del orden del día

Consideración de la agenda distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal:

“Tema único:

Acciones relacionadas para atender con celeridad el curso de los procedimientos bajo los expedientes número 20-00205-1105- ODIS, 20-00229-1105-ODIS y 20-00217- 1105-ODIS: referencia acuerdo cuarto, artículo 31°, sesión N° 9156, jueves 18 de febrero 2021.

CAPÍTULO II

Temas por conocer en la sesión

ARTICULO 1°

*“De conformidad con el criterio **SJD-AL-00019-2021** del 16 de marzo de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*